



**Comité Técnico – 2do Concurso Público para la concesión de frecuencias de radio y televisión
para medios privados y comunitarios**

Resoluciones: RTV-558-19-CONATEL-2014 y RTV-559-19-CONATEL-2014

**Acta de la Reunión de Valoración del 2do Concurso Público para la Concesión de Frecuencias
de Radio y Televisión para Medios Privados y Comunitarios
Octubre 20, 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil catorce, a las 10H30, en la Sala de Sesiones de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, Piso 10, del edificio CONATEL-SENATEL, previa convocatoria, se reúne el Comité Técnico de Evaluación de Solicitudes, conformado para el efecto, a fin de que de conformidad con las Condiciones Generales del Concurso, que señalan:

“Una vez evaluadas las solicitudes, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, en el transcurso máximo de hasta 24 horas, contadas a partir de la fecha límite para la entrega de resultados, notificará a la dirección electrónica señalada por los solicitantes los resultados de la puntuación alcanzada; así como la descalificación de postulantes en caso de que hubieren, y publicará en el portal web de la institución dicha información”

El Comité Técnico se reunió con presencia de sus miembros, que a continuación se detallan:

- Ing. Gonzalo Carvajal Villamar, Presidente del Comité Técnico
- Dra. Gladys Mancero Pinos, Directora General Administrativa Financiera
- Ing. Galo Prócel, Director General de Gestión del Espectro Radioeléctrico
- Ing. Patricio Guerrero Llor, Director General de Control de Gestión
- Dr. Gustavo Quijano Peñafiel, Director General Jurídico (P)
- Ing. Ramiro Valencia Barahona, Director General de Planificación de las Telecomunicaciones
- Ing. Ana Patricia Coloma Pinos, Secretaria del Comité Técnico

Se contó adicionalmente con la presencia de los siguientes funcionarios:

- Ab. Jadira Guamaní, DGJ
- Ab. Pablo Puga, DGJ
- Ing. Jenny Velásquez, DGGER
- Ing. Belén Carrillo, DGGER
- Ing. Nancy Chicango, DGGER
- Ing. Vanessa Garay, DGGER



- Ing. Diego Acosta, DGER
- Ing. Ibeth Martínez, DGER
- Lcdo. Fernando Segovia, DGAF
- Ing. Edison Torres, DGAF
- Ing. Jimena Hernández, DGPT

Al efecto, el Comité Técnico, se instala a fin de valorar las postulaciones efectuadas al presente Concurso Público para la Concesión de Frecuencias de Radio y Televisión para Medios Privados y Comunitarios, convocado mediante Resoluciones RTV-558-19-CONATEL-2014 y RTV-559-19-CONATEL-2014, de conformidad a lo señalado en las Condiciones Generales del Concurso en mención.

Acto seguido, se solicita a la Secretaría del Comité Técnico, se informe si la Dirección General Jurídica (DGJ), Dirección General de Gestión del Espectro Radioeléctrico (DGER), Dirección General Administrativa Financiera (DGAF), Dirección General de Planificación de las Telecomunicaciones (DGPT) y Dirección General de Control de Gestión (DGCG), han presentado los correspondientes informes. Por su parte la Secretaría de este Comité Técnico, informa que las Direcciones señaladas han presentado los mismos.

El Comité Técnico procede con la revisión y verificación de los informes entregados para este Concurso.

De la convocatoria realizada en virtud de la Resolución RTV-559-19-CONATEL-2014 (Medios Comunitarios), se determina que no se ha presentado **NINGUNA POSTULACIÓN**.

De la convocatoria realizada en virtud de la Resolución RTV-558-19-CONATEL-2014 (Medios Privados), se determina que se presentaron **TREINTA Y UN POSTULACIONES**.

Mediante Memorando Nro. DGJ-2014-2788-M; Memorando No. DGER-2014-Concurso Público RTV-02-01; MEMORANDO-DGAF-ERP-2014-001; MEMORANDO No. DGPT-CT-2014-003 y MEMORANDO DGCG-CT-2014-04, fueron remitidos a esta Secretaría del Comité Técnico los informes respecto a los postulantes del presente concurso.

Del análisis de los mismos, se desprende que **DOCE** postulaciones tienen informes no favorable, al haberse determinado la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el numeral 1.3 de las condiciones generales del concurso; y de descalificación prevista en el punto 2.5:

"La SENATEL, procederá con la descalificación de las solicitudes cuando:

- a) No cumplan con la presentación de la totalidad de los requisitos determinados para la obtención de una concesión."*

En orden a los antecedentes se tiene que:

nh.



SOLICITUDES DESCALIFICADAS

No. Solicitud	Nombre del solicitante	Provincia	Canal o frecuencia por la que concursa	Requisitos Incumplidos del numeral 1.3
1	ALCIVAR OMAR LUPERCIO SARANGO	Zamora Chinchipe	Potencia Normal 1M (104.1 MHz) y 1 Rx (104.1 MHz)	No presenta copia de la cédula de ciudadanía certificada
4	SOCIEDAD CIVIL DE HECHO JORGEVEG	El Oro	Potencia Normal Frecuencia 96.3 MHz	No presenta copia de la cédula de ciudadanía certificada
5	NELSON CRISTÓBAL MUÑOZ MORANTE	Orellana	Potencia Normal Frecuencia 94.3 MHz	No existe factibilidad técnica debido a que la línea de vista del enlace Estudio-Transmisor se encuentra completamente obstruida.
10	SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN DEL PACÍFICO S.A. SERADPACIFIC	El Oro	Potencia Normal Frecuencia 96.3 MHz	No presenta copia de la cédula de ciudadanía certificada
16	MARCELO ESTEBAN CEPEDA MACÍAS	Sucumbios	Potencia Normal Frecuencia 96.9 MHz	No presenta Proyecto Comunicacional
18	JUAN GUILLERMO GUANGA RAMÓN	El Oro	Potencia Normal Frecuencia 96.3 MHz	No presenta Plan de Sostenibilidad Económica
25	MARITZA JAQUELINE RIERA BUESAQUILLO	Sucumbios	Potencia Normal Frecuencia 96.9 MHz	No presenta Declaración Juramentada
26	BRYAN EDUARDO HERRERA SÁNCHEZ	Esmeraldas	Baja Potencia Frecuencia 91.5 MHz	No presenta: - Copia de la cédula de ciudadanía certificada - Proyecto Comunicacional
28	MEDIOS DE COMUNICACIÓN VOZ LIBRE VOZ S.A.	El Oro	Potencia Normal Frecuencia 93.9 MHz	No presenta: - Solicitud escrita dirigida al presidente del CONATEL. - Copia certificada del RUC de la persona jurídica solicitante. - No presenta Nómina de socios o accionistas otorgada por la autoridad competente.
29	MEDIOS DE COMUNICACIÓN VOZ LIBRE VOZ S.A.	El Oro	Potencia Normal Frecuencia 96.3 MHz	No presenta: - Copia certificada del RUC de la persona jurídica solicitante. - Nómina de socios o accionistas otorgada por la autoridad competente.
31	JIMMY STALIN MATAMOROS ARMIJOS	El Oro	Potencia Normal Frecuencia 93.9 MHz	No presenta: - Dirección de la persona jurídica o natural, número de teléfono fijo y móvil. - Dirección de correo electrónico para efecto de notificaciones. - Proyecto Comunicacional - Plan de gestión - Declaración juramentada.

No. Solicitud	Nombre del solicitante	Provincia	Canal o frecuencia por la que concursa	Requisito Incumplido del numeral 2.5
27	FERNANDO JAVIER GÁLVEZ VIVAR	El Oro	Potencia Normal Frecuencia 96.3 MHz	Desistimiento por solicitud alternativa a la frecuencia 96.3 MHz

En atención a lo dispuesto en el Art. 107 de la LOC que establece: **"Reconocimiento por inversión y experiencias acumuladas.- Las personas jurídicas o naturales concesionarias de las frecuencias de radio y televisión abierta, cuyo plazo expiró, podrán concursar para obtener o renovar su propia frecuencia u otra diferente respetando la distribución que haga la autoridad**



de telecomunicaciones para medios privados y comunitarios. A estas personas se les reconocerá un puntaje adicional equivalente al 20% de la puntuación total establecida en el correspondiente concurso como reconocimiento a la experiencia e inversión acumulada en la gestión de un medio de comunicación"; de la misma manera, en atención del Art. 114 de la LOC que establece: "**Concesiones para repetidoras de medios privados y comunitarios.-** Para fomentar la formación y permanencia de sistemas nacionales o regionales de radio y televisión privados y comunitarios, las personas naturales o jurídicas a quienes se ha adjudicado una concesión para el funcionamiento de una estación matriz de radio o de televisión pueden participar en los concursos públicos organizados por la autoridad de telecomunicaciones, y obtener frecuencias destinadas a funcionar exclusivamente como repetidoras de su estación matriz en otras provincias. Para favorecer el desarrollo de medios y contenidos locales, siempre que se concurre por la concesión de una frecuencia de radio o televisión, tendrán prioridad las solicitudes para el funcionamiento de estaciones matrices, las cuales recibirán una puntuación adicional equivalente al 20% de la puntuación total del concurso en relación a las solicitudes para el funcionamiento de estaciones repetidoras"; los miembros del Comité Técnico en mérito de los informes presentados por las Direcciones mencionadas, determinan la siguiente valoración para cada uno de los siguientes postulantes:

No. SOLICITUD	SOLICITANTES	Canal o frecuencia por la que concursa	PUNTUACIONES				TOTAL PARCIAL	+ 20% Art. 107 LOC	+ 20% Art. 114 LOC	TOTAL
			DGGER	DGAF	DGPT	DGCG				
2	ARENA Y MAR SEASAND TV S.A.	TV 1M (Canal 23) y 1 Rx (Canal 43)	24,00	24,00	23,13	10,00	81,13	0,00	0,00	81,13
3	COMPANIA RADIOFONICA ORENSE C.R.O. C. LTDA.	AM Nacional Frecuencia: 920 KHz	29,00	10,50	17,51	10,00	67,01	13,40	0,00	80,41
6	ROSA CECILIA TORRES MORA	Potencia Normal 1M (104.1 MHz) y 1 Rx (104.1 MHz)	27,00	23,50	20,38	10,00	80,88	16,18	0,00	97,06
7	EDGAR GUSTAVO CARDOSO MARTINEZ	Potencia Normal Frecuencia 93.9 MHz	29,00	15,00	20,79	10,00	74,79	0,00	0,00	74,79
8	JORGE LUIS MEJIA LUZURIAGA	Potencia Normal Frecuencia 96.3 MHz	24,00	20,00	21,26	10,00	75,26	0,00	0,00	75,26
9	GAITHER KURT VON LIPPKE MIKETTA	Potencia Normal Frecuencia 107.9 MHz	39,00	19,50	21,68	10,00	90,18	18,04	0,00	108,22
11	RADIO HIT S.A.	TV 1 M y 20 Rx Matriz: Santo Domingo (25) Repetidoras en las Provincias de: Azuay (29), Bolívar (21), Carchi (27-27), Chimborazo (27), El Oro (33), Esmeraldas (27), Galápagos (23-23), Imbabura (28), Loja (30), Los Ríos (27-24), Manabí (32), Morona Santiago (32), Napo (30), Pastaza (23), Santa Elena (31), Tungurahua (28-28)	38,50	21,50	23,16	10,00	93,16	18,632	0,00	111,79



12	CARLOS EFREN VIDAL GOMEZ	Potencia Normal Frecuencia 94.3 MHz	37,00	20,00	20,26	10,00	87,26	17,45	0,00	104,71
13	ARCO IRIS COMMUNICATION IRISRTCOMM S.A.	Potencia Normal 1M (107.3 MHz) y 1Rx (107.3 MHz)	34,80	16,00	20,76	10,00	81,56	0,00	0,00	81,56
14	JOSE OSWALDO ZAMBRANO MOREIRA	Potencia Normal Frecuencia 89.5 MHz	34,00	18,50	20,16	10,00	82,66	16,53	0,00	99,19
15	COMUNICACION RADIO SANTO DOMINGO CORASANT S.A.	Potencia Normal Frecuencia 98.1 MHz	28,00	20,75	23,80	10,00	82,55	0,00	0,00	82,55
17	JAVIER LEANDRO SALINAS ALBA	1 M (104.1 MHz) y 1 Rx (104.1 MHz)	34,00	20,00	22,84	10,00	86,84	0,00	0,00	86,84
19	RADITELMAX S.A.	Potencia Normal Frecuencia 98.1 MHz	31,50	21,00	20,73	10,00	83,23	16,65	0,00	99,88
20	SERVICIOS DE RADIODIFUSION SIRFANTEL S.A.	Potencia Normal Frecuencia 98.9 MHz	32,50	20,00	21,73	10,00	84,23	0,00	0,00	84,23
21	JONY LOMBARDO PADILLA ULLOA	Potencia Normal Frecuencia 90.5 MHz	30,00	20,25	21,23	10,00	81,48	16,30	0,00	97,78
22	NEYOFE CIA. LTDA.	Potencia Normal Frecuencia 90.5 MHz	28,00	20,25	21,23	10,00	79,48	0,00	0,00	79,48
23	JUAN CARLOS TITO ALVARADO	Potencia Normal Frecuencia 94.1 MHz	28,00	21,25	22,26	10,00	81,51	16,30	0,00	97,81
24	ELIZABETH WENDY OBANDO ESPINOZA	Baja Potencia Frecuencia 96.5 MHz	30,00	19,25	21,26	10,00	80,51	16,10	0,00	96,61
30	FERNANDO JAVIER GALVEZ VIVAR	Potencia Normal Frecuencia 93.9 MHz	34,00	15,15	20,03	10,00	79,18	0,00	15,84	95,02

De conformidad con las Condiciones Generales del Concurso, se suscribe la presente acta y se dispone la publicación por parte de la Dirección General de Sistemas Informáticos de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, en el Portal Web Institucional.

Siendo las 12H00 del día veinte de octubre del año dos mil catorce, se da por concluida esta reunión.

La presente acta, es suscrita por los miembros del Comité Técnico, en tres ejemplares de igual contenido.

Ing. Gonzalo Carvajal Villamar
Presidente del Comité Técnico



Dr. Gustavo Quijano Peñañiel
Director General Jurídico (P)

Ing. Galo Prócel
Director General de Gestión del Espectro Radioeléctrico

Dra. Gladys del Rocio Mancero Pinos
Directora General Administrativa Financiera

Dra. Patricia Guerrero Llor
Director General de Control de Gestión

Ing. Virgilio Ramiro Valencia Barahona
Director General de Planificación de las Telecomunicaciones

Ing. Ana Patricia Coloma Pinos
Secretaria del Comité Técnico